

Tomo 2, Núm. 6956 | miércoles, 07 de diciembre de 2016 | Monterrey, Nuevo León



## CIRCULAR 3/2016

A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Presentes.-

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos –tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas, sólo por lo que respecta al día lunes doce de diciembre de dos mil dieciséis; ello, con motivo del tradicional Día de la Virgen de Guadalupe. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y audiencias jurisdiccionales, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.

Monterrey, Nuevo León, 7 de diciembre de 2016

ESTADO DE NOFVO LEON Dr. Carlos Emilio Arenas Bátiz

H. TRIBUNAL S Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia